REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00697 00
DEMANDANTE: HERNANDO LONDOÑO CASTAÑO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, observa el Despacho que la parte ejecutada allegó liquidación del crédito, por lo anterior, se incorpora al plenario y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes.

Se facilita acceso al expediente mediante el link que se relaciona a continuación:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjA-fwp_CCpMnMsdVgAfuDwBolP1S1XRWDpMei94I0v_HQ?e=fMqnkJ

Se le recomienda que descargue todos los documentos de su interés hasta antes del 21 de julio de los corrientes, toda vez que para ese momento expira el vínculo.

Se reconoce personería para actuar a Palacio Consultares SAS para que represente los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a través de su representante legal suplente Fabio Andrés Vallejo Chancí, titular de la CC 71.379.806.

Se acepta la renuncia a la sustitución extendida por la apoderada Carolina Benjumea Ramírez, portado de la TP 179.400 CSJ.

NOTIFÍQUESE

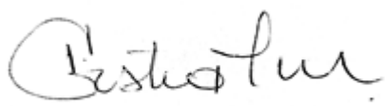

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 79 del 29 de junio de 2021.

Secretario

DAD